

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

153**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 78 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Alberto Zapata Espinoza, contra la empresa “Hervimar Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de fecha 14 de julio de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña María Isabel Oteo Muñoz.—En Madrid, a 14 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: El embargo del sobrante que pueda existir en los procedimientos de ejecución que bajo los números 6 de 2010 y 26 de 2009, se siguen respectivamente, ante los Juzgados de lo social números 9 y 19 de Madrid, frente a la misma empresa apremiada, librándose para su efectividad los correspondientes oficios diligenciándose los mismos por el Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante la secretaria judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma y cuya sola interposición no suspenderá la efectividad de la resolución que se recurre.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hervimar Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.406/10)